MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 192 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 06 de Julio del 2016

Visto, el expediente N° 15-INR-007392-001, que contiene la Nota Informativa N°012-2016-CIEI-INR del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N°01-2-2016-CIEIN-INR del Comité Institucional de Evaluadores de Investigación y la Nota Informativa N° 287-2016-OEAIDE-INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON, informa que el profesional médico residente: ***LAVADO AVENDAÑO ANDREA MERCEDES*** *de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Disfunción de integración sensorial en niños con y sin trastorno de espectro autista del Instituto Nacional de Rehabilitación el año 2016"; para optar el título de Especialista en Medicina de Rehabilitación;*

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON a través de la Nota Informativa N°012-2016-CIEI-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité y por el Comité Institucional de Evaluadores de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU –JAPON a través del Informe N°01-2-2016-CIEIN-INR, documento suscrito por la Presidente del citado Comité; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°017-2006-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Decreto Supremo N°006-2007-SA Modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Decreto Supremo N° 011-2007-SA Ampliación del Plazo establecido en la Segunda Disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el proyecto de investigación titulado* ***"Disfunción de integración sensorial en niños con y sin trastorno de espectro autista del Instituto Nacional de Rehabilitación el año 2016";*** *el cual está aprobado en 52 folios y registrado con el código OEAIDE 001-16. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por el profesional médico residente: Andrea Mercedes LAVADO AVENDAÑO para optar el título de Especialista en Medicina de Rehabilitación y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.*

Artículo 2°.- *ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado*

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD IGSS OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA C. Tatajo INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

MINISTERIO DE SALUD IGSS REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina de Asesoría Jurídica INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/CFTC/CRMN

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesado
UNMSM-Facultad de Medicina